

Información proporcionada por Instituto de Previsión Social

Regularización de deudas previsionales y calculadora de gravámenes y multas

Última actualización: 29 abril, 2026

Descripción

Si eres una persona natural o jurídica (representante legal), consulta por **deudas previsionales** recaudadas por el Instituto de Previsión Social (IPS) y solicita una aclaración o revisión, si corresponde:

- **Solicitud de aclaración:** obtén información sobre las deudas registradas en el sistema previsional. Si deseas informar que una deuda ya fue pagada, debes ingresar una solicitud de revisión, adjuntando los antecedentes que lo acrediten.
- **Solicitud de revisión o impugnación:** pide la revisión de una o más deudas y adjunta los documentos de respaldo.

Además, tendrás la posibilidad de **calcular los gravámenes y multas** asociadas a las deudas previsionales, ya que existe información disponible desde 1982.

¿Quiénes pueden regular una deuda previsional?

Puedes realizar el trámite si eres:

- Imponente, independiente o voluntario, del **antiguo Sistema de Reparto** administrado por el IPS (ex INP).
- Empleadora o empleador que retiene, y paga o declara cotizaciones previsionales (IPS como recaudador) de:
 - Ex cajas de previsión.
 - Ex Servicio de Seguro Social.
 - Fonasa (hasta febrero de 2016).
 - ISL (hasta mayo de 2023).

¿Qué antecedentes y documentos necesito?

- **Cédula de identidad** vigente, si eres empleador persona natural, o imponente independiente o voluntario.
- Si eres representante legal de una empresa, solamente necesitas tu RUT y datos personales.
- Copias de planillas pagadas (por el periodo solicitado para revisión o impugnación), finiquitos del trabajador legalizado o comprobantes de pago. Adicionalmente, puede adjuntar copias de sentencias, autorizaciones de carga familiares o certificados (afiliación AFP, mutual y Cajas de Compensación de **Asignación Familiar**), entre otros.

¿Cómo puedo hacer el trámite?

Elige la opción que más te acomode:

- Ingresa a nuestro **sitio web ChileAtiende** con tu **ClaveÚnica**. Si no la tienes, **solicítala**.
- Dirígete a una **sucursal ChileAtiende** con tu **cédula de identidad** y la documentación requerida.

Importante:

- Si el trámite lo realiza tu apoderada o apoderado, debe presentar un poder notarial con tu autorización y su cédula de identidad.
- Si no registras deudas, podrás obtener el **certificado de no deuda**, el que puedes descargar o enviar a tu correo electrónico.
- Los formatos admitidos para que adjuntes los documentos son: **PNG, JPG, DOCX, XLSX y PDF**.

Calcula los gravámenes y multas

Ingresa a nuestro **sitio web ChileAtiende** y completa el formulario para calcular los gravámenes y multas asociadas.

Importante: la calculadora entrega montos referenciales.

Obtén más información

Si tienes dudas, llama al call center ChileAtiende **101** o al **+56 4 4236 20 00** (si estás en el extranjero).
Revisa el **horario de atención**.